



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2023-2024
Segunda Legislatura Ordinaria

Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión Agraria el **Proyecto de Ley 4388/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa de la señora Congresista **Silvia María Monteza Facho**, mediante el cual se propone la "Ley que reconoce a Cajamarca como la capital nacional del maíz morado y fortalece la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado como producto agrícola emblemático del País".

Luego del análisis y debate correspondientes, sala de sesiones Carlos Torres y Torres y Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, la Comisión Agraria, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de mayo de 2024, acordó por (UNANIMIDAD) aprobar el presente dictamen con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, 3. Segundo Héctor Acuña Peralta, 4. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 5. Jorge Samuel Coayla, 6. Flavio Cruz Mamani, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Idelso Manuel García Correa, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Pedro Edwin Martínez Talavera, 11. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 12. José Bernardo Pazo Nunura, 13. Luis Picón Quedo, 14. Hilda Marleny Portero López, 15. Kelly Portalatino Ávalos, 16. Sigrid Tesoro Bazán Narro y 17. Guillermo Bermejo Rojas.

Se aprobó la respectiva autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 4388/2022-CR, mediante el cual se propone la "Ley que reconoce a Cajamarca como la capital nacional del maíz morado y fortalece la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado como producto agrícola emblemático del País", ingresó a Trámite Documentario del Congreso de la República el 03 de marzo de 2023 y fue decretado el 06 de marzo de 2023 a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como segunda comisión dictaminadora.

Las iniciativa legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República y se encuentra conforme al ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú; cuyo contenido se encuentra vinculado al tema de recursos hídricos, por lo que su evaluación y dictamen corresponde a la Comisión Agraria; por lo cual se procedió al proceso de estudio correspondiente.

Cabe considerar que la Comisión Agraria, en su calidad de comisión ordinaria encargada de estudiar y de dictaminar las iniciativas del ámbito agrario y riego, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

Asimismo, es necesario tener en cuenta que se trata de una ley de naturaleza ordinaria y, por lo tanto, está incurso en el literal a) del artículo 72 del Reglamento del Congreso de la República. En ese sentido se requiere de una votación favorable simple y de doble votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

I.2. Antecedentes parlamentarios

Durante el actual Periodo Parlamentario 2021-2026 no se encuentran decretadas otras iniciativas legislativas con objetos similares dentro de la Comisión Agraria. De la revisión efectuada se ha constatado que no se encuentra otro proyecto de ley vinculado directamente con el Proyecto de Ley 4388/2022-CR, materia del presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 4388/2022-CR: propone la "Ley que reconoce a Cajamarca como la capital nacional del maíz morado y fortalece la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado como producto agrícola emblemático del País", con la finalidad de mejorar las capacidades productivas, familiares, comerciales y empresariales de los productores del maíz morado y demás productos agrícolas emblemáticos del Perú. Para ello se plantea la siguiente fórmula normativa:

"LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS"

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer a Cajamarca como Capital del Maíz Morado, fortalecer la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú, específicamente para la agricultura familiar y asociatividad.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad mejorar las capacidades productivas, familiares, comerciales y empresariales de los productores del maíz morado y demás productos agrícolas emblemáticos del Perú.

Artículo 3. Reconocimiento de Cajamarca como Capital Nacional del Maíz Morado

Se reconoce al departamento de Cajamarca, como Capital Nacional del Maíz Morado, por ser cuna de la variedad de maíz con mayor contenido de antioxidantes y ser reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como un súper alimento.

Artículo 4. Ámbito de aplicación de la ley

El ámbito de alcance de la presente ley son los productores de la agricultura familiar dedicados a la siembra y cosecha de maíz morado, papas nativas en toda sus variedades y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú.

Artículo 5. Formar la comisión nacional de productos bandera

Se autoriza la creación de la comisión nacional de productos bandera, por un periodo de dos (2) años conformado por integrantes de los siguientes ministerios:

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien lo presidirá (1 representante)
- Ministerio de Producción (1 representante)

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

- Ministerio de Relaciones Exteriores (1 representante)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (1 representante)
- Ministerio de Economía (1 representante)
- Gobiernos Regionales y locales (4 representantes)
- Indecopi (1 representante)
- Cámaras de Comercio del Perú (3 representantes)

Artículo 6. Funciones de la comisión

Son funciones y atribuciones de la comisión, las siguientes:

- Promover los productos emblemáticos del país, tales como el maíz morado, la papa andina, entre otros productos emblemáticos.
- Poner en valor nacional e internacional los productos emblemáticos del país.
- Aprobar y actualizar el listado de productos emblemáticos del país
- Articular y coordinar con los agricultores de los productos emblemáticos, para la promoción de los mismos.
- Planificar, diseñar, elaborar, mejorar y ejecutar actividades periódicas promoviendo los productos emblemáticos de nuestro país, a nivel nacional e internacional.

Artículo 7. Promoción del crédito en semillas certificadas y riego tecnificado

Se declara de interés y prioridad nacional priorizar acciones a favor de la promoción de los productos emblemáticos del país, tales como el maíz morado, papas nativas, entre otros; para ello, se realizan las siguientes acciones:

- 7.1** *Se faculta al Instituto Nacional de Innovación Agrícola (INIA), entregar a los agricultores familiares, que estén involucrados en la cadena productiva de productos emblemáticos del país, como el maíz morado, entre otros. Semillas certificadas.*
- 7.2** *Se faculta al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) a realizar el acompañamiento a los agricultores familiares para generar garantías para el financiamiento de riego tecnificado de forma asociativa a través de Agroideas, con cargo a los recursos del Programa "Con Punche Perú".*
- 7.3** *Se faculta al Ministerio de Producción y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a promover ferias nacionales e internacionales para la promoción y venta de productos emblemáticos.*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Financiamiento de la comisión

Los gastos que demande la conformación, implementación y puesta en marcha de la comisión, se financiarán con cargo al presupuesto institucional de cada ministerio relacionado.

SEGUNDA.- Instalación de la comisión

La comisión se instala dentro de los 30 días calendario, contados desde la vigencia del reglamento de la presente ley.

TERCERA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles, de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial El Peruano, emitirá el reglamento correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Vigencia

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar y su Reglamento.
- Resolución Ministerial 0080-2021-MIDAGRI, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Decreto Legislativo 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial 0382-2018-MIDAGRI que aprueba la Directiva Sectorial "Lineamientos para la atención de los pedidos de información y de opinión a los proyectos de ley remitidos por los Congresistas de la Republica y autógrafas de Ley remitidas por la Secretaria del Consejo de Ministros.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1. Opiniones e información solicitada

El Proyecto de Ley 4388/2022-CR;

La Comisión Agraria cursó oficios a diferentes instituciones públicas y privadas a fin de conocer sus opiniones técnicas sobre los proyectos de ley en análisis. A continuación, se muestran los detalles de los pedidos de opinión solicitados:

OFICIO	ENTIDAD	TITULAR	FECHA DE ENVÍO
1113-2023-2024-CA/CR	Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Rohel Sanchez Sanchez	08/03/2023
1115-2023-2024-CA/CR	Presidente del Consejo de Ministros	Luis Alberto Otárola Peñaranda	08/03/2023
1118-2023-2024-CA/CR	Ministra de Cultura	Leslie Carol Urteaga Peña	08/03/2024
1120-2023-2024-CA/CR	Ministra de Desarrollo Agrario y Riego	Nelly Paredes del Castillo	08/03/2024

Fuente y elaboración: Comisión Agraria.

IV.2. Opiniones recibidas

A la fecha de la elaboración del presente dictamen, se han recibido las siguientes opiniones:

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Oficio 735-2023-MINCETUR/DM, del 31 de agosto de 2023, remite los Informes N°0035-2023-MINCETUR/VMT/DGET/DIOTSAE, informe N°0022-2023-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDCOE, informe N°000300-2023-PROMPERU/GG-OAJ, informe N°0058-2023-MINCETUR/SG/AJ-AMC; en el cual concluye que el Proyecto de Ley **No es Viable**.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF:

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 1978-2023-EF/10.01, del 02 de octubre de 2023, remite el Informe N° 537-2023-EF/50.04, emitido por la Dirección de Normatividad de la mencionada Dirección General, en el cual concluye que el Proyecto de Ley **es observado**.

Ministerio de Cultura:

El Ministerio de Cultura, mediante Oficio N° 000494-2023-DMO/MC del 13 de junio de 2023, remite el Informe N° 000401-2023-OGAJ/MC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que el Proyecto de Ley **no es competente para emitir opinión**.

Presidencia del Consejo de Ministros - PCM:

La Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Oficio N° D001186-2023-PCM-SG, del 02 de mayo de 2023, remite el Informe N° D000575-2023-PCM-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que el Proyecto de Ley **no viable**.

Ministerio de la Producción - PRODUCE:

El Ministerio de la Producción, mediante Oficio N° 00000151-2023-PRODUCE/DM, del 19 de octubre de 2023, remite el Informe N° 00001314-2023-PRODUCE/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que el Proyecto de Ley **viable con observaciones**.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante Oficio N° 1794-2024-MIDAGRI/SG, del 09 de mayo de 2024, remite el Informe N° 0585-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que el Proyecto de Ley **viable con observaciones**.

IV.3. Análisis técnico

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a la definición y las reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, se establece que las comisiones son "grupos de trabajo especializado" y cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de Ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión. Este criterio se encuentra recogido también en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República se establece que las comisiones ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización y se conforman procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las carteras a cargo de los ministros de Estado y a los asuntos más relevantes del país.

En el caso de la Comisión Agraria, tiene como ámbito de responsabilidad y competencia legislativa el estudio y dictamen de las iniciativas vinculadas con los proyectos de ley referidos al sector Agrario y Riego, y de todo lo referente a su competencia en el procedimiento legislativo.

La propuesta tiene por objeto reconocer a Cajamarca como Capital del Maíz Morado, fortalecer la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú, específicamente para la agricultura familiar y asociatividad, y así poder mejorar las capacidades productivas, familiares, comerciales y empresariales de los productores del maíz morado y demás productos agrícolas emblemáticos del Perú. Cabe

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

precisa que este producto posee una serie de propiedades nutricionales que benefician a la salud. Pero también es el insumo esencial de las emblemáticas y tradicionales mazamorra morada y chicha morada en el Perú.

El maíz morado (*Zea mays*) es una de las variedades de maíz que se cultivan en el Perú, principalmente en las regiones Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima y Moquegua. La cosecha del maíz morado se da, principalmente, entre los meses de noviembre y abril. Es una planta anual alta, dotada de un amplio sistema radicular fibroso. Se trata de una especie que se reproduce por polinización cruzada y la flor femenina (elote, mazorca, choclo o espiga) y la masculina (espiguilla) se halla en distintos lugares de la planta. Las panojas -a menudo, una por tallo- son las estructuras donde se desarrolla el grano, en un número variable de hileras (12 a 16), produciendo de 300 a 1000 granos, que pesan entre 190 y 300 g por cada 1000 granos. El peso depende de las distintas prácticas genéticas, ambientales y de cultivo. El grano constituye aproximadamente el 42% del peso en seco de la planta. El maíz es a menudo de color blanco o amarillo, aunque también hay variedades de color negro, rojo y jaspeado. Hay varios tipos de grano, que se distinguen por las diferencias de los compuestos químicos depositados o almacenados en él.

El maíz morado posee antocianinas que son antioxidantes; es decir, sustancias químicas que neutralizan a los radicales libres o moléculas que actúan sobre las células sanas y provocan reacciones en cadena que terminan dañando tejidos y órganos. Ello incide en el envejecimiento celular y en el desarrollo de diversos tipos de cáncer. Investigaciones como la de Mario Carhuapoma han comprobado que las antocianinas presentes en el pigmento morado contenido en el corazón o "coronta" y también en los granos de este tipo de maíz, contribuyen a prevenir la formación del cáncer de colon y de otros órganos del cuerpo humano. Además de las antocianinas, el maíz morado contiene minerales importantes como el hierro, fundamental para mejorar los niveles de hemoglobina en la sangre y combatir males como la anemia y la desnutrición. También posee calcio, que es clave para la correcta formación y fortalecimiento de huesos y dientes. Además, presenta fósforo, esencial para la formación de proteínas necesarias para el desarrollo, reparación y conservación de células y tejidos¹.

En el Perú, la primera clasificación de la diversidad del maíz se hizo en la década de 1950 y se publicó en 1961, por Alexander Grobman, Wilfredo Salhuana y Ricardo Sevilla, con el asesoramiento del doctor Paul Mangelsdorf, en ese entonces, profesor de genética de la Universidad de Harvard. Se describieron 49 razas, 38 principales, clasificadas de la siguiente manera:

- Razas primitivas: Confite Morocho, Confite Puntigudo, Kulli, Confite Puneño y Enano
- Razas derivadas antiguamente: Huayleño, Chullpi, Granada, Paro, Morocho, Pagaladroga, Chaparreño, Rabo de Zorro, Piricincó, Ancashino, Shajatu, Alazán, Sabanero, Uchuquilla, Cusco Cristalino Amarillo, Cusco Pisccorunto.
- Razas derivadas últimamente: Arequipeño, Huachano, Chancayano, San Gerónimo Huancavelicano, Perla, Rienda, Marañón, Chimlos, Cusco Gigante.
- Razas introducidas: Pardo, Alemán, Chuncho, Arizona, Cuban Yellow Dent (Cubano Amarillo).
- Razas incipientes: Jora, Coruca, Morocho Cajabambino, Morado Canteño, Sarco.
- Razas imperfectamente definidas: Ajaleado, San Gerónimo, Perlilla, Tumbesino, Colorado, Chancayano Amarillo.

¹ <https://www.elperuano.pe/noticia/211935-dia-nacional-del-maiz-sepa-los-multiples-beneficios-a-la-salud-que-brinda-el-maiz-morado/>

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

Sin embargo, Aysanoa (2010) en su trabajo de tesis señala, que en el Perú se han identificado un total de 55 razas de maíz, y que la raza es un agregado de poblaciones de una especie que tienen en común caracteres morfológicos, fisiológicos y usos específicos. Estas 55 razas se encontraban identificadas en el marco del Programa Cooperativo de Investigaciones en Maíz (PCIM) depositadas en el Banco de Germoplasmas de la UNALM².

El mapa muestra la cantidad de razas de maíz que posee cada zona, como es el caso del "Maíz Gigante del Cusco" que es el de mayor presencia a nivel nacional y ha sido identificado en 22 regiones, seguido por el Maíz Confite Puntigudo ubicado en 19 regiones y que por sus características es considerado el más pequeño, alcanzando un tamaño de 8cm. (VER MAPA DE RAZAS DE MAÍZ DEL PERU)³

En el año 2013, el Ministerio del Ambiente – Minam, con el propósito de contar con la línea de base del maíz nativo peruano que permitiera una adecuada evaluación, prevención y gestión de los impactos potenciales sobre la biodiversidad nativa de la liberación al ambiente de Organismos Vivos Modificados (OVM), en cumplimiento a la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de OVM al territorio nacional por un período de 10 años, contrataron los servicios de la Asociación Distrital de Productores de Maíz Amarillo Duro y otros Cultivos de Mórrope – ASPROMAD para realizar el servicio de prospección, colección, elaboración de mapas de distribución y estudio socioeconómico y de conocimientos tradicionales asociados al cultivo de las razas de maíz.

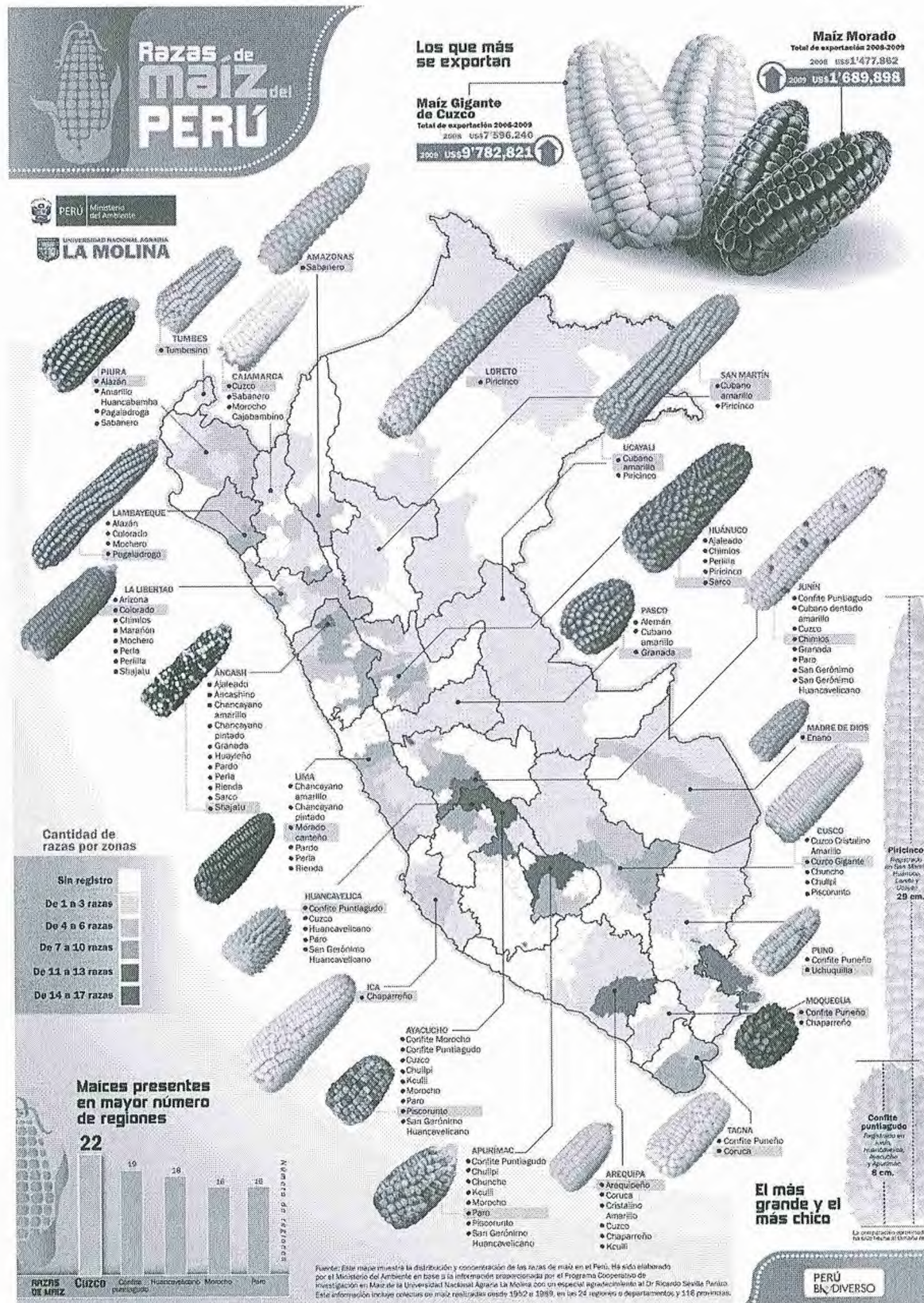
A la entrega del informe final de esta consultoría en el 2015 la conclusión para esta segunda aproximación fue que el número de razas actuales serían 51: 48 clasificadas en 1961, menos 12 que no tienen actualmente categoría de raza, más 15 nuevas razas. Las razas que no deberían ser consideradas en la segunda aproximación sugieren para: Enano, Rabo de Zorro, Huancavelicano, Granada, Chimlos, Alemán, Jora, Morado Canteño, Ajaleado, Perlilla, Colorado y Chancayano Amarillo. Las razas nuevas: la Amarillo Huancabamba, Huarmaca, Blanco semidentado, Patcho, Granada Paro de Cusco y Moquegua, Montaña, Carhuay, Morocho norteño, Choclero de Pasco y Huánuco, Choclero de Celendín y otras provincias de Cajamarca, Chimlos de Bajo Mantaro, Marañón Huanuqueño, Huánuco grande, Lambayeque y Umutu⁴.

² Justiniano, Aysanoa, 2010. Fenología e intensidad de color en corontas del maíz morado (*Zea mays* L.) en sus diferentes estados de desarrollo en La Molina. Tesis para optar el título de Mg. Se. EPG, UNALM. 77 p

³ <https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-razas-maiz-peru>

⁴ Asociación Distrital de Productores de maíz amarillo duro y otros cultivos de Mórrope – ASPROMAD, Lima 2015. Informe Final de la Consultoría, "Servicio de prospección, colección, elaboración de mapas de distribución y estudio socioeconómico y de conocimientos tradicionales asociados al cultivo de las razas de maíz". MINAM.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS”.



Fuente: Ministerio del Ambiente - SINIA

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

El maíz peruano en general y el maíz morado en particular son cultivos autóctonos, en proceso de demostración científica, y con una antigüedad, según los macrofósiles de maíz fechados por radiocarbono AMS (*) entre 3,000 y 6,700 años del presente para los encontrados en la Huaca Prieta y de hasta 7 200 años los encontrados en Paredones. 13 Cuando nos referimos al maíz peruano, no debemos olvidar que en el Perú existen alrededor de 52 razas de maíces y cientos de variedades derivadas de estas, a la que se pueden sumar los maíces híbridos y los maíces introducidos de otras regiones del mundo pero que han logrado adaptarse a las características edafológicas y climáticas de nuestra geografía.

No obstante, la larga presencia del maíz en nuestro país, es preocupante que su cultivo no muestre buenas perspectivas de desarrollo. Por el contrario, se observa serios problemas de continuidad en el tiempo. La tasa de crecimiento promedio anual del Valor bruto de la Producción (VBP) del sector Agrícola, entre los años 2001 al 2020 fue de 3,6%, una tasa moderada, menor a la tasa de crecimiento de la economía nacional, que ha sido de alrededor del 5%. Por otra parte, la tasa de crecimiento promedio anual del VBP del maíz en grano en ese mismo período fue de un 2,3%, promedio inflado por el dinamismo de la tasa de crecimiento del maíz morado al haber aumentado en 6,4% durante ese período, tasa que estaría distorsionando el crecimiento total del maíz en grano, ya que el valor absoluto del VBP del maíz morado no llega ni siquiera al 1% del valor del VBP total del maíz en grano.

En ese sentido, es preocupante observar que en estos últimos veinte años la tasa de crecimiento del VBP del maíz amarillo es de apenas 1,1% en promedio, el maíz amiláceo ha crecido a solo 1% por año y el maíz choclo en tan solo 0,8%. Si se realiza un corte en el período de análisis, a partir del año 2011 hasta el 2020, período de gran dinamismo para otros productos agrícolas, la tasa de crecimiento promedio anual del VBP Agrícola será de 3,5%. Mientras que el incremento del VBP del maíz en grano será de solo 1,5%; desagregando su composición, el VBP del maíz amarillo tenderá a caer en esta última década a una tasa promedio negativa de 0,8%, mientras que se va observar un ligero fortalecimiento en el crecimiento del VBP del maíz amiláceo con 2,4%, respecto a la década anterior. En tanto el VBP del maíz choclo va acentuar su deterioro en esta última década cayendo a 0,5%, en tanto que va menguar ligeramente su dinamismo el crecimiento del VBP del maíz morado a 4,2%. En cuanto a la evolución de la importancia del maíz en grano nacional respecto al VBP agrícola y de los diferentes tipos que la componen, es importante observar como ésta participación se va ir deteriorando en estas dos últimas décadas. En el año 2000 el VBP Agrícola fue de S/11,575 millones, a precios constantes del 2007, mientras que el VBP del maíz en grano fue de S/1 183 millones, representando el 10,2% del VBP Agrícola, utilizando 543 mil hectáreas de tierras cosechadas. En la siguiente década, es decir en el 2010, el VBP Agrícola aumentó en 43%, a S/16,579 millones y el VBP del maíz en grano fue de S/1,396 millones (18% de aumento) éste incremento del valor será explicado básicamente por el crecimiento del VBP del maíz amarillo, debido al aumento de su rendimiento, aunque las áreas cosechadas no obstante sumar 513 mil hectáreas, serán menores respecto a la década anterior; asimismo, su importancia respecto al VBP Agrícola declinará a 8,4%. En la siguiente década (2020) el VBP Agrícola aumentó en 41,5% a S/23 464 millones, en comparación con el valor alcanzado en la década anterior, mientras que el VBP del maíz en grano declinó en 1,6% y su participación respecto al VBP Agrícola también declinó a 5,9%, básicamente por las menores áreas dedicadas a la cosecha de maíz en grano, además por la fuerte caída del valor de la producción del maíz amarillo duro, y una caída aunque proporcionalmente menor de los demás maíces amiláceos, salvo el maíz morado que ha logrado mejorar, aunque sus niveles de participación son muy poco representativos⁵.

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531000/%20El%20Ma%C3%ADz%20Morado%20Peruano.pdf>

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

IMPORTANCIA DEL MAÍZ EN EL VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

	MILLONES DE SOLES A PRECIOS 2007					
	2000	PARTICIPACIÓN %	2010	PARTICIPACIÓN %	2020 ^P	PARTICIPACIÓN %
VBP agrícola	11 575		16 579		23 464	100,0%
VBP Maíces	1 183	10,2%	1 396	8,4%	1 373	5,9%
Maíz amarillo duro	631	5,4%	843	5,1%	740	3,2%
Maíz amiláceo	339	2,9%	311	1,9%	387	1,6%
Maíz choclo	207	1,8%	228	1,4%	226	1,0%
Maíz morado	7	0,06%	14	0,08%	20	0,09%

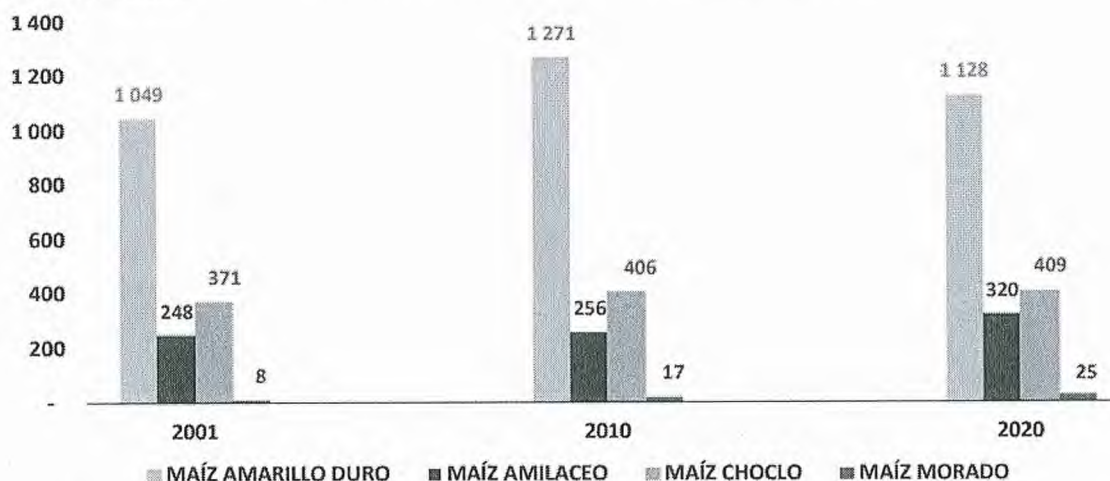
Fuente: DGESEP-DE

Elaboración: DGPA-DEEIA

Las cifras mostradas de manera general reflejan el estancamiento que viene sufriendo este sector productivo, de enorme importancia para la economía campesina y la agricultura familiar del país, a excepción del maíz cancha (amiláceo) y el maíz morado, que muestran cierto dinamismo en su comportamiento, el resto de los cultivos de maíz en grano enfrentan serios estancamientos, que de no corregirse a tiempo pondrían poner en peligro su viabilidad económica, siendo cultivos como es el caso del algodón peruano, nacieron con nuestra prehistoria, el maíz ha sido uno de los aportes del Perú a la seguridad alimentaria mundial, pero por paradójico que pudiera ser, podría estar en riesgo de dejar de ser un cultivo económicamente rentable para el agricultor peruano y con el peligro que en un futuro no muy lejano pudiera ser reemplazado por otros cultivos alternativos y relegar su presencia solo al autoconsumo campesino.

MAÍZ : PRODUCCIÓN POR TIPO DE GRANO

Miles toneladas

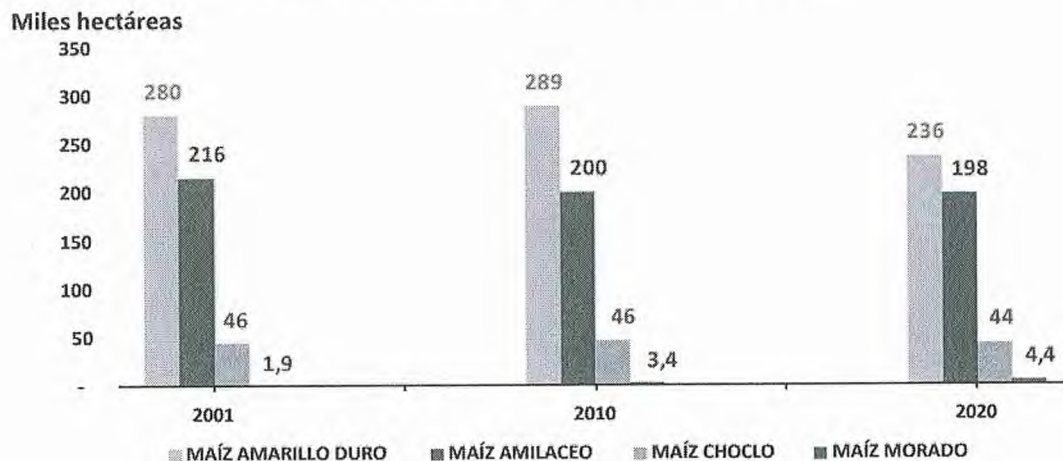


Fuente: DGESEP-DEE

Elaboración: DGPA-DEE

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

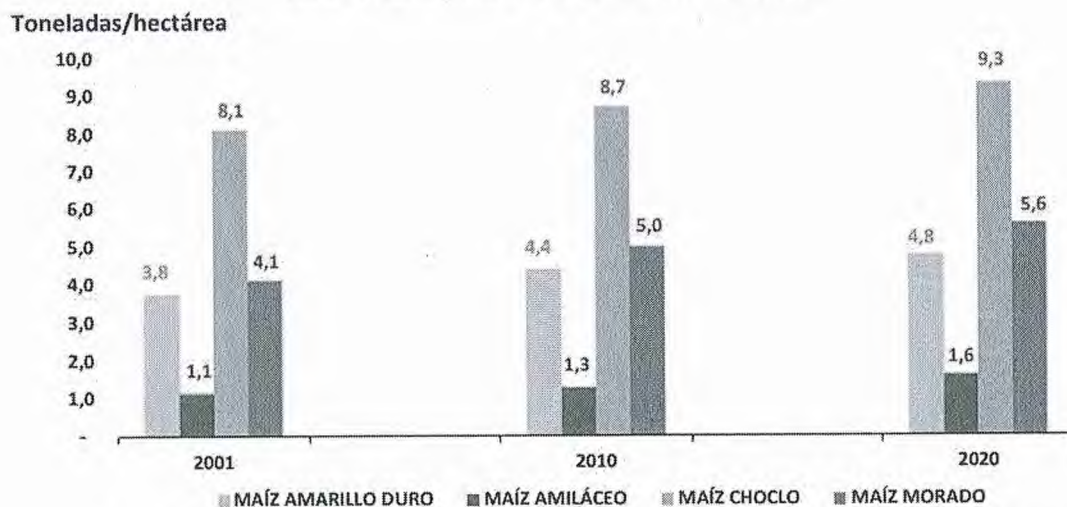
MAÍZ : AREAS COSECHADAS POR TIPO DE GRANO



Fuente: DGESEP-DEE

Elaboración: DGPA-DEE

MAÍZ : RENDIMIENTO POR TIPO DE GRANO



Fuente: DGESEP-DEE

Elaboración: DGPA-DEE

Desde el punto de vista productivo de los diferentes tipos de maíz, en los Gráficos N° 1, 2 y 3, se puede observar el comportamiento de la producción de las áreas cosechadas y del rendimiento en tres grandes hitos referenciales en el marco de los últimos veinte años, lo cual nos muestra una tendencia al estancamiento, en el largo plazo.

En cuanto al maíz morado, el mayor incremento de la producción se va a explicar por la ampliación del área cosechada y no por su rendimiento. Aunque su creciente participación se va a mantener en niveles aún bastante marginales en el 2020. El maíz morado apenas va a participar con el 1,3% de la producción total de maíz, de un total de 1,881 mil toneladas; mientras que respecto al número de áreas cosechadas ésta va participar con solo el 0,9% del



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

total dedicadas al cultivo de maíz en general, lo cual nos muestra la limitada presencia de este tipo de maíz, que es un maíz muy especial.

Debemos precisar que, entre todos los maíces, solo el maíz morado muestra un modesto, pero sostenido incremento de su producción, una ampliación del área cosechada y un crecimiento de su rendimiento, aunque los valores generados por este cultivo son aún bastante marginales. Es el único grano en el mundo que tiene los granos, brácteas (panca) y la coronta (tusa) de color morado a negro debido a las antocianinas que posee⁶. La antocianina es un pigmento que goza de una serie de propiedades funcionales para la salud humana, su uso como insumo en la industria alimentaria y su aprovechamiento en la industria farmacéutica y de la belleza han elevado la importancia de este producto, único en el mundo por su elevado nivel de antocianina, la más alta entre todos los productos, de una muy limitada oferta, es aún poco valorada; sin embargo, son estas cualidades las que vienen promoviendo su consumo en el mercado nacional e internacional, en especial en estos tiempos de pandemia, que es importante analizar sus características más importantes, la evolución de su producción y sus posibilidades comerciales en el mercado nacional e internacional.

El clima para el maíz morado se adapta a diversos climas de la costa y sierra del Perú, por la existencia de diferentes variedades que permiten su gran dispersión. En cualquier ambiente donde se cultive, es favorecido en su desarrollo y rendimiento por climas preferentemente secos, con temperaturas moderadas que corresponden a ambientes de los valles interandinos de las vertientes del Pacífico y del Atlántico desde 600 a 2500 msnm (Sevilla y Valdez, 1985). El maíz morado se adapta a las condiciones de sierra media que comprende las laderas, valles y mesetas localizadas entre los 1,800 a 2,800 msnm, con temperaturas medias anuales de 12° a 20°C y con una precipitación media anual de 500 a 1000 mm. De acuerdo con Sevilla y Valdez (1985), en la Costa la mejor época para la siembra del maíz morado es en invierno (meses de mayo y junio). En la sierra baja (1,000 a 2,200 msnm) se puede sembrar entre los meses de junio y julio. En la sierra media (2,200 a 2,800 msnm) la mejor época está entre los meses de setiembre y octubre pudiendo sembrarse más tardíamente en ciertas zonas por la relativa precocidad de algunas variedades. Mencionan al maíz como un cultivo de crecimiento rápido que rinde más a temperaturas moderadas y suministro abundante de agua, con una temperatura ideal entre 23.9° a 29.4° C. Otras publicaciones señalan que el cultivo del maíz morado se adapta a alturas mayores, de hasta 3,200 m.s.n.m. e incluso hay autores que amplían ese nivel hasta los 4,000 m s.n.m. Asimismo, las siembras la fijan entre agosto y octubre en la sierra y de abril a septiembre en la costa. El período vegetativo, de la siembra hasta la cosecha en grano seco demora entre 180 a 240 días.

El suelo para el cultivo de maíz en general se desarrolla bajo diferentes condiciones de suelo. La mayor dificultad de desarrollo del cultivo se encuentra en los suelos excesivamente pesados (arcillosos) y muy sueltos (arenosos). Sin embargo, las mejores condiciones se pueden encontrar en suelos con textura media (francos), fértiles, bien drenados, profundos y con elevada capacidad de retención del agua, aunque excesos de humedad son adversos a la acumulación de pigmentos en la mazorca. El maíz se puede cultivar con buenos resultados en suelos que presenten pH de 5.5 a 8, aunque el óptimo corresponde a una ligera acidez (pH entre 6 y 7), un pH fuera de estos límites suele aumentar o disminuir la disponibilidad de ciertos elementos y se produce toxicidad o carencia. El maíz es medianamente tolerante a los contenidos de sales en el suelo o en las aguas de riego.

CIFRAS DE PRODUCCIÓN DEL MAÍZ MORADO EN EL PERÚ

⁶ Medina-Hoyos, et al. (2020). Scientia Agropecuaria vol.11 No.3 Trujillo. Cultivo de maíz morado (Zea mays L.) en zona altoandina de Perú: Adaptación e identificación de cultivares de alto rendimiento y contenido de antocianina. Universidad Nacional de Trujillo

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

El maíz morado es un grano de antiquísima data en el país, cuyo consumo está muy arraigado en la costa y sierra principalmente, habiendo sido incorporado a nuestra dieta alimenticia, se consume internamente la mayor parte de su limitada producción y ha salido en cantidades poco significativas, ya que no están muy difundidas sus bondades culinarias y como insumo para la industria alimentaria y la salud. Como se puede observar en el Gráfico N.º5, la producción de maíz tiene dos momentos muy diferenciados, un primer momento entre los años 2001 al 2010 en el cual la tasa de crecimiento de la producción es de un 9,1% promedio anual. Esta es una etapa de gran dinamismo, aunque de volúmenes de producción aún bastante limitados, donde la producción está por encima de las 6,2 mil toneladas en el 2002 y en cinco años se elevó a 10,5 mil toneladas (2007), con una tasa de crecimiento acumulada de 69,3%; en los siguientes tres años (2008-2010) aumenta a niveles adicionales muy importantes en términos porcentuales, con una tasa acumulada de 61%, y un volumen de 16,9 mil toneladas en el 2010. En los siguientes años va a disminuir dicho dinamismo de manera que la tasa de crecimiento promedio anual va a caer a solo 3,7%, pero sus volúmenes van a ser más importantes. En el 2015 la producción se va a elevar a un nivel de 21 mil toneladas, y desde el 2017 la producción nuevamente se va a elevar a 23 mil toneladas hasta el 2019, y en el 2020 va a registrar la producción más importante con 24,5 mil toneladas, un 6,5% por encima del volumen producido el año anterior. Cabe señalar, en el 2014 el aumento sostenido de la producción se vio interrumpida por el fenómeno de El Niño, dañando más de dos mil hectáreas de maíz morado en algunas regiones costeras del país⁷.

Gráfico N.º 5



Este crecimiento de la producción ha estado acompañado del aumento del área cosechada, aunque con un menor dinamismo, lo cual va a permitir incrementar la frontera agrícola del cultivo de maíz morado, es así que en una primera etapa que comprende los años 2001 al 2010 la frontera agrícola se va a incrementar a una tasa promedio anual de 6,8%, pasando de 1,531 hectáreas a 3 380 hectáreas en el 2010. En los siguientes años, se va a observar

⁷ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531000/%20El%20Ma%C3%ADz%20Morado%20Peruano.pdf>

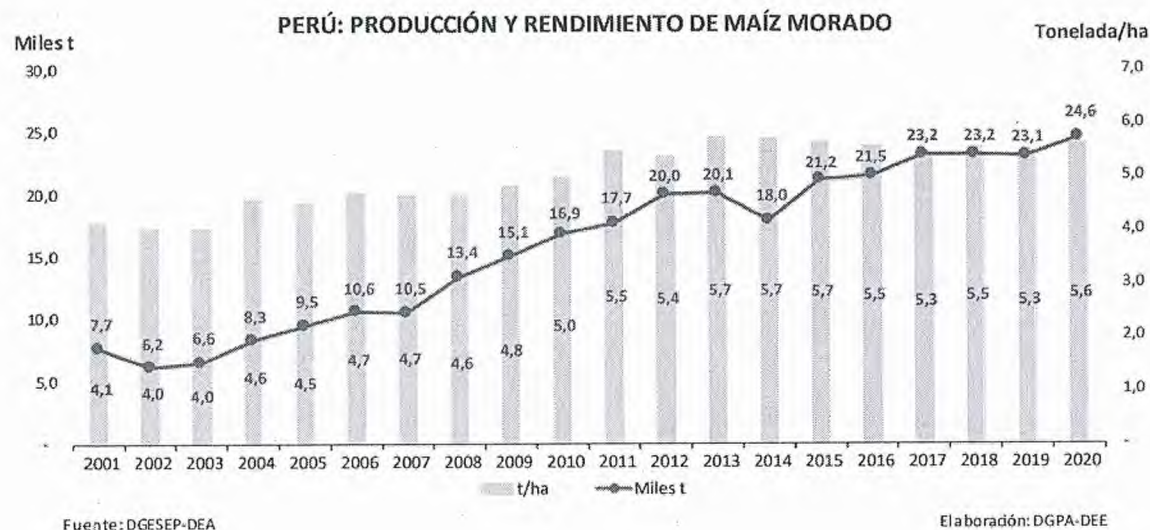
DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

una caída de la tasa de crecimiento anual a un 3,4% promedio. Desde el 2010 hasta el 2016 las áreas cosechadas van a aumentar de una manera oscilante, aunque sin superar las 3,900 hectáreas; sin embargo, a partir del 2017 las áreas cosechadas se van a elevar por encima de 4,300 hectáreas; pero en el 2020 se va a alcanzar una cifra récord de 4,401 hectáreas.

Este crecimiento de la producción no se ha visto reforzada de manera categórica por el nivel de rendimiento de los cultivos de maíz morado, ya que entre el año 2001 y el 2010 ha aumentado a una tasa promedio anual de solo 2,1%. En términos absolutos el rendimiento aumentó de 4,1 toneladas por hectárea en el 2001 a 5 toneladas por hectárea en el 2010; asimismo entre el 2011 y el 2020 se va a observar un estancamiento de la tasa de crecimiento promedio del rendimiento, que se estima en 0,3%, de manera que si en el 2011 el rendimiento promedio fue de 5,5 toneladas por cada hectárea, en el 2020 fue de solo 5,6 toneladas por hectárea. Un factor que afectó sensiblemente la producción nacional y su mayor rendimiento, en los últimos años, ha sido el fenómeno de El Niño.

Por lo tanto, el crecimiento moderado de la producción de maíz morado ha sido el reflejo básicamente del aumento del área cosechada y muy poco debido al incremento del rendimiento, esta última es una variable en la que el Perú se encuentra muy retrasado en general, de manera que en la medida que avancen las investigaciones y el desarrollo de nuevas variedades de semillas híbridas, se va a lograr avanzar en una mayor producción sin necesidad de demandar la escasa tierra agrícola.

Gráfico N.º 6



En cuanto a las regiones productoras de maíz morado que explican la evolución de la producción nacional, en estos últimos 20 años destacan básicamente la región Lima, como la más importante región productora de maíz morado del país, Ayacucho le sigue como la segunda gran región productora que ya está por igualar a Lima, debido al serio deterioro de esta última como zona productora, más abajo se observan regiones de menor importancia pero que se han mantenido a través del tiempo, entre ellas tenemos a, Arequipa, Huánuco, Cajamarca y Ancash, todas estas regiones incluyendo Lima y Ayacucho, han representado en los últimos años alrededor del 88% de la producción nacional.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

PERÚ: PRODUCCIÓN DE MAÍZ MORADO POR REGIONES
(Toneladas)

Dpto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	16 877	17 723	19 977	20 117	17 953	21 176	21 474	23 151	23 219	23 069	24 580
LIMA	6 345	8 612	9 571	9 623	8 806	10 750	9 520	8 570	7 602	8 164	7 756
AYACUCHO	1 644	1 516	1 828	2 268	2 073	1 303	1 455	2 960	4 910	3 697	6 012
AREQUIPA	2 355	2 023	1 371	1 574	1 341	1 561	1 998	1 826	1 958	2 270	2 251
HUANUCO	2 386	2 487	2 656	2 527	2 176	2 130	1 703	1 892	2 016	1 961	1 963
CAJAMARCA	2 244	1 554	1 148	1 479	1 076	389	969	1 471	1 776	2 104	1 899
ANCASH	808	655	971	997	909	2 048	3 018	2 482	2 539	2 590	1 746
LA LIBERTAD	248	448	1 394	615	730	1 889	1 595	1 917	766	790	1 556
ICA	407	208	647	600	572	792	812	1 157	842	542	865
APURIMAC			16	220	84	113	164	689	539	737	305
MOQUEGUA	440	220	376	214	187	202	213	153	194	154	121
HUANCavelica							26	34	65	40	48
LAMBAYEQUE											48
JUNIN									14	19	11

Fuente: DGESEP-DEA

Elaboración: DGPA-DEE

La región Cajamarca es un caso que amerita un mejor análisis, se observan cifras de producción a partir del 2004, con un volumen de 1,6 mil toneladas, se incrementa en los siguientes años rápidamente y superar las 2,1 mil toneladas anuales hasta el 2010. Las áreas cosechadas se irán incrementando en esa misma proporción hasta registrar el área más importante en el 2010 (375 hectáreas). Lo interesante de esta situación es que la mayor producción va estar acompañada también por el aumento del rendimiento de éste cultivo, entre el 2004 al 2009 alcanzará un volumen de 4,5 mil kilogramos por hectárea, cifra por encima del promedio nacional, aumentando hasta los 6,9 mil kilogramos por hectárea, incluso en el año 2006 alcanzará una cifra récord de 8,6 mil kilogramos por hectárea, cifras muy importantes que aún se van mantener hasta el 2013. A partir del 2014, incluso hasta el 2017 se va observar una caída oscilante de su producción, hasta el 2018 (1,7 mil toneladas) comportamiento muy similar en el área cosechada, de manera que en el 2018 se va registrar una extensión de 411 hectáreas, mientras que en los dos siguientes años se apreciará una recuperación de la producción y el área cosechada (1,9 mil toneladas y 495 hectáreas en el 2020). En cambio, el rendimiento, es la variable que va contener el crecimiento de la producción de maíz morado en la región de Cajamarca. En los últimos años se va observar una recuperación de la producción, debido a un mayor uso de tierras cosechadas, sin embargo su rendimiento va estar marcado por una tendencia hacia la baja, la misma que va incidir en la caída de la producción de una manera general. En el 2015 el rendimiento fue de 3,7 mil kilogramos por hectárea y en el 2020 está alrededor de 3,8 mil kilogramos. Esta situación es la que ha generado que actualmente se estén desarrollando una serie de proyectos a fin de determinar la variedad más adecuada para una mayor producción de maíz morado en dicha región, pero que paralelamente contenga una mayor cantidad de antocianina y que ofrezca un mayor rendimiento. Otras regiones de muy buen rendimiento, pero de muy limitadas tierras dedicadas a la producción de maíz morado son, Apurímac, Huánuco, Ica, Moquegua, entre las más importantes.

Dentro de las variedades mejoradas de maíz morado tenemos, el INIA - 601 (INIA Negro Cajamarca): Fue liberado en el año 2000 y desarrollada por el Ing. Pedro Injante y su equipo de especialistas. Asimismo, fue perfeccionada en la Subestación Experimental Cajabamba del INIA. La población "NEGRO" se formó con 256 progenies en 1990: 108 de la variedad Morado Caraz y 148 progenies de la variedad local Negro de Parubamba.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

IV.4. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

El Proyecto de Ley, por una parte, busca reconocer a Cajamarca como Capital del Maíz Morado, fortalecer la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú, específicamente para la agricultura familiar y asociatividad. Siendo el maíz morado es un cultivo con una alta expectativa de crecimiento para las exportaciones, al igual que otros productos emblemáticos, cuyas semillas han sido mejoradas para potenciar sus cualidades. La Región Cajamarca cuenta con una variedad de maíz morado "INIA 601", desarrollada por el INIA, con características de alta calidad en contenido de antocianinas en tusa o coronta y panca o bráctea, contribuye en un 60% con la harina gruesa del grano para la producción del Black Wiskey (según el concurso New York World Spirits competition de 2022, el más famoso del Mundo), y con la finalidad de Valorar el trabajo de investigación, producción, difusión y promoción realizados, lo cual justifica que sea declarada como "LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO".

La estrategia de Productos Bandera ha dado muy buenos resultados, y es una iniciativa que merece repetirse para sacar adelante el cultivo de productos con los que tenemos una marcada ventaja comparativa. Los beneficios logrados con estos programas deben potenciarse para ser aplicados a las nuevas políticas emprendidas por el Estado.

El Perú está en la 8va posición a nivel mundial y 1era. posición en Latinoamérica de proveedor de materia colorante en diferentes segmentos. El maíz morado aún tiene una pequeña participación dentro del total de materias colorantes exportadas por lo que se necesita difundir la propiedad y contenido de antocianinas para su uso industrial a fin de crecer en volumen y en mercados de destino. Dentro de los planes de reactivación de la economía, se están destinando S/1,100 millones para la reactivación de la agricultura a través del fortalecimiento de AGROIDEAS y otros programas.

IV.5. Efecto de la vigencia de la norma

La presente fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso, así como tampoco colisiona con la Constitución Política del Perú, ni ninguna ley de menor rango. Pues mediante la presente iniciativa legislativa se fortalece la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú, específicamente para la agricultura familiar y asociatividad.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico. Es más, se ha cuidado de guardar compatibilidad con la Ley 30987, Ley que Fortalece la Planificación de la Producción Agraria, con el objeto de incorporar a los productores de maíz morado el INIA - 601 (INIA Negro Cajamarca) en los registros de información estadística agraria que se encuentran articulados con todos los niveles de gobierno y de todos los actores del Sector Agrario, en concordancia con el Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA), lo cual favorecerá la planificación de la producción agraria de este producto. Así poder mejorar las capacidades productivas, familiares, comerciales y empresariales de los productores del maíz morado y demás productos agrícolas emblemáticos del Perú. Así como poner en valor nuestros productos bandera, a nivel nacional y sobre todo internacional.

Además, cabe señalar que la propuesta contenida en este dictamen se encuentra acorde con el Acuerdo Nacional y sus políticas de Estado. En suma, la propuesta legislativa es compatible

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

con la Constitución Política del Perú y guarda concordancia con el marco normativo citado en el punto III. Del presente documento.

IV.6. Análisis costo beneficio

Según el análisis pertinente, la propuesta normativa no va a demandar recursos adicionales para el Tesoro Público, pues no se vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal previsto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política, en tanto su naturaleza es de carácter declarativo y tiene como finalidad llamar la atención al Poder Ejecutivo, a los Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales para la impulsar la producción, promoción, a través de actividades festivas que logran llegar a muchos consumidores, dentro y fuera del país, haciendo conocer su lugar producción matriz. Los beneficiarios directos son los agricultores de la región del producto panela que verán un impulso en la mayor producción de sus productos agrarios; con lo cual se podría producir un efecto multiplicador favorable, al mejorar su productividad, ingresos, poder adquisitivo, incremento de puestos de trabajo y por lo tanto bienestar.

Se debe precisar que trabajar con un producto como el INIA - 601 (INIA Negro Cajamarca) que rinde 75 mil plantas por hectárea, que cuenta con una ventaja comparativa a nivel mundial, en el cual solo compite con México y China y con un mercado que apunta a vender \$5 billones al 2027. Brindando una reducción de los riesgos de financiamiento, al trabajar con garantías y programas de promoción de la venta de maíz morado. Por lo cual el Perú tendrá un posicionamiento internacional de un producto que cuenta con ventajas comparativas frente a sus competidores consolidando una marca bandera basada en un valor generado al usuario.

Por tanto, de aprobarse la proposición legislativa, no generará ningún gasto presupuestal ni de otra índole, por estar garantizado constitucionalmente y estar vinculado con la Política de Estado del Acuerdo Nacional, además de existir una Política General de Gobierno que la contempla.

La ejecución de la presente ley será muy beneficiosa no solo para sector agrario, sino también para los 33.72 millones de peruanos, cuyos beneficios están orientados a fortalecer la cadena productiva y agroexportadora del maíz morado y otros productos agrícolas emblemáticos del Perú, específicamente para la agricultura familiar y asociatividad, así también contribuir a fortalecer el tejido social y la gobernabilidad en el país y de todos los peruanos.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyecto de Ley 4388/2022-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO (ZEA MAYS L.) MEJORADO DE LA VARIEDAD INIA-601 PARA FORTALECER SU CADENA PRODUCTIVA Y SU AGROEXPORTACIÓN

Artículo 1. Declaración de Cajamarca como capital nacional del maíz morado

S/M
EN DEBATE
5/12/24
F: 75
C: 0
A: 4
APROBADO
por

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".

Se declara al departamento de Cajamarca capital nacional del maíz morado (*Zea mays* L.) mejorado, a partir del caso representativo de la variedad INIA-601, para fortalecer su cadena productiva y su agroexportación, tanto en el ámbito de la agricultura familiar como en la competitividad comercial e industrial de los productores agrarios del Perú.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente ley comprende a los productores de la agricultura familiar y a los productores agrarios del Perú, dedicados a la siembra y cosecha del maíz morado INIA-601, considerado súper alimento por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), debido a su alto contenido de antioxidantes.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, 29 mayo 2024.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2024 17:00:48-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2024 14:56:08-0500

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA

Presidenta

2da
votación
13/3/2025
F: 84
C: 0
A: 0
Aprob

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/05/2024 17:30:16-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/05/2024 17:24:00-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS

Vicepresidenta

MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ

Secretaria



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2024 10:48:22-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/05/2024 17:23:50-0500

SEGUNDO HECTOR ACUÑA PERALTA

Titular



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 11:41:48-0500

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO

Titular



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 16:45:18-0500

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2024 09:33:25-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

Titular

MIGUEL ANGEL CICCIA VASQUEZ

Titular



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2024 12:33:26-0500

JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ

Titular



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2024 12:40:13-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATÓN

Titular



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 17:02:18-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2024 17:04:32-0500

FLAVIO CRUZ MAMANI

Titular

COMISIÓN AGRARIA 2023 - 2024

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO,
PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA
COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y
FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y
AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO
PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 10:26:50-0500

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

Titular

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

Titular

PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA

Titular



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 11:03:19-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 09:54:55-0500

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 4388/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE RECONOCE A CAJAMARCA COMO LA CAPITAL NACIONAL DEL MAÍZ MORADO Y FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA Y AGROEXPORTADORA DEL MAÍZ MORADO COMO PRODUCTO AGRÍCOLA EMBLEMÁTICO DEL PAÍS".



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2024 12:55:27-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2024 15:12:44-0500

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Titular

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Titular

HILDA MARLENY PORTERO LOPEZ

Titular